

	PLAN ANTICORRUPCION	CODIGO	DO-GD-01
		VERSIÓN	00
		FECHA	Marzo 10 de 2016
		Página 1 de 12 COPIA CONTROLADA	



**Instituto Municipal de Educación Para el
 Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo-
 IMETY**

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL
 CIUDADANO**

JAIME SANCHEZ LENIS
 DIRECTOR IMETY
 2017



PLAN ANTICORRUPCION

CODIGO	DO-GD-01
VERSIÓN	00
FECHA	Octubre 15 de 2015
Página 2 de 12 COPIA CONTROLADA	

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. COMPONENTES DEL PLAN DEL IMETY Y AREA RESPONSABLE	4
3. OBJETIVOS Y ALCANCE PARA EL 2017	6
4. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL.....	7
4.1. MISIÓN	7
4.2 VISIÓN	7
5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	7
5.1 . NUESTRA POLITICA DE CALIDAD	7
5.2 .NUESTROS OBJETIVOS DE CALIDAD	8
6. CADENA DE VALOR.....	8
7. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	9
8. ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9
8.1. Gobierno en Línea	9
8.2. Visibilización de la situación financiera.	9
8.3 Publicación de la Gestión Contractual	9
8.4. Gestión Documental.....	10

	PLAN ANTICORRUPCION		CODIGO	DO-GD-01
			VERSIÓN	00
			FECHA	Octubre 15 de 2015
			Página 3 de 12 COPIA CONTROLADA	

1. INTRODUCCION

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, con el fin de prevenir los riesgos que se puedan presentar en el ejercicio de la función pública; para ello nos hemos propuesto erradicar las malas prácticas administrativas, castigar con todo el peso de la Ley los actos de corrupción, optimizar los procesos para alcanzar la excelencia en la atención al ciudadano y orientar la gestión pública con eficiencia y transparencia.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, queda sujeto a la verificación, evaluación, seguimiento y control necesarios para determinar el avance de la Gestión Institucional. De acuerdo a la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; este Plan incluye seis Componentes, así:

1. Primer componente, los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.
2. Segundo componente, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas
3. tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil.
4. cuarto componente se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.
5. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Para el desarrollo de este componente se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a Información”.
6. Sexto Componente: Iniciativas adicionales. Código de Ética del IMETY En este orden de ideas la Oficina de Control Interno, es quien tiene la responsabilidad de adelantar las actividades necesarias para socializar los valores éticos.

	<h1>PLAN ANTICORRUPCION</h1>	CODIGO	DO-GD-01
		VERSIÓN	00
		FECHA	Octubre 15 de 2015
		Página 4 de 12 COPIA CONTROLADA	

2. COMPONENTES DEL PLAN DEL IMETY Y AREA RESPONSABLE

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO					
Gestión de riesgo y corrupción	Racionalización de Trámites	Rendición de cuentas	Atención al Ciudadano	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Código de Ética
DIRECCION Y CONTROL INTERNO	PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y GOBIERNO EN LÍNEA.	DIRECCION Y AREA FINANCIERA	SECRETARIA GENERAL Y COORDINACION ACADEMICA	PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y GOBIERNO EN LÍNEA	DIRECCIÓN Y GESTION HUMANA

La herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología sus seis (6) componentes autónomos e independientes,

- 1. Primer componente, los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-** El IMETY Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de Agosto de 2012, el cual constituyera como establecimiento Público con personería jurídica autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo sufrió una modificación mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de agosto de 2013 y Acuerdo Municipal 024 de 2013, Decreto 022 del 30 de Diciembre de 2016, siendo estos acuerdos los que dan origen al IMETY, se crea con resolución N° 36 del 28 de Marzo del 2014 el comité de coordinación del sistema de control interno y se conforma los equipos responsables de la implementación del modelo estándar de control interno MECI, implementación del sistema de gestión de calidad, comité de salud ocupacional y gestión documental. Con resolución N° 58 del 2015 de abril el cual modifica y adicionan al capítulo 1 de la resolución 36 del 28 Marzo del 2014 control interno y calidad y realizan otras disposiciones relacionadas con la actualización del modelo estándar de control interno MECI en cumplimiento de decreto 943 del 21 de mayo del 2014. La resolución N° 127 del 1 de diciembre del 2014 modifica el artículo III resolución N° 36 del 28 de Marzo del 2.014 con relación al comité de interno de archivo y gestión documental y la resolución 56 del 15 de abril del 2016 modifica el artículo II de la resolución 36 del 28 de marzo del 2.014 con relación al comité paritorio salud ocupacional; la resolución 71 del 22 de noviembre de 2016 modifica la resolución 127 del 01 de diciembre de 2014 “modificar la estructura del comité interno de archivo del IMETY”.

	<h1>PLAN ANTICORRUPCION</h1>		CODIGO	DO-GD-01
			VERSIÓN	00
			FECHA	Octubre 15 de 2015
			Página 5 de 12 COPIA CONTROLADA	

2. **Segundo componente**, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas como el IMETY. **Estrategia Anti trámites.** Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, así como acercar al ciudadano a los servicios EDUCATIVOS que presta EL IMETY, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos y contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas mediante el uso de las tecnologías de la información. Dado el alto nivel de complejidad en la garantía de los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, en este componente avanzamos en la estrategia del IMETY para alcanzar los estándares en simplificación, optimización, automatización y eliminación de acuerdo con cada uno de los trámites.

3. **Tercer Componente: Rendición de cuentas.** Este componente tiene como finalidad afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados de la gestión de la entidad (IMETY) a la ciudadanía, otras entidades y entes de control. Definimos la metodología y el procedimiento para la Rendición Pública de Cuentas de las instituciones descentralizadas adscritas a la administración central del Municipio de Yumbo.

4. **Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** el IMETY En este componente se establecieron lineamientos, parámetros y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el IMETY.

5. **Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información** Para el desarrollo de este componente se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a Información”, la cual propone las siguientes 5 líneas de acción; **Transparencia Activa;** que implica generar mecanismos para la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. **Transparencia Pasiva;** que hace referencia a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. **Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información;** que implica registrar y hacer inventario de activos de Información; construir un esquema de publicación de información, y elaborar el Índice de Información Clasificada y Reservada. **Criterio diferencial de accesibilidad;** que consiste en facilitar qué poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la ley estableció el criterio diferencial de accesibilidad a información pública. **Monitoreo del Acceso a la**

	<h1>PLAN ANTICORRUPCION</h1>		CODIGO	DO-GD-01
			VERSIÓN	00
			FECHA	Octubre 15 de 2015
			Página 6 de 12 COPIA CONTROLADA	

Información Pública; que consiste en la generación de un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública. De esta manera, el IMETY, teniendo en cuenta sus condiciones iniciales, propone el siguiente grupo de estrategias/ acciones que permiten la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en sus líneas propuestas.

6. **Sexto Componente: Iniciativas adicionales. Código de Ética del IMETY.** Se estableció en el componente Talento Humano: Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que el documento que recoja los valores y principios éticos de la organización, debe darse a conocer de manera permanente a todos los servidores públicos que hacen parte del funcionamiento del IMETY . En este orden de ideas la Oficina de Control Interno, es quien tiene la responsabilidad de adelantar las actividades necesarias para socializar los valores éticos, El objetivo fundamental de esta herramienta es lograr que los principios y valores elegidos por los funcionarios como los más importantes son los siguientes. Honestidad, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad y pluralismo. **Valores Éticos** Son conductas o normas consideradas como deseables, es decir, cualidades de todos los seres humanos para la adaptación de la sociedad y estos son: Honestidad, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad y pluralismo.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE PARA EL 2017

El IMETY se puede dotar de un instrumento que sirva de guía para la prevención y control de la gestión, que coadyuve a erradicar las malas prácticas administrativas, los actos de corrupción y mejore sustancialmente la atención al ciudadano, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, apropiación desde Alta Dirección para que sea un instrumento de gestión. Contenido estratégico; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas.

3.1 ESTRATEGIAS PARA LOS AÑOS 2015-2020

La formulación estratégica del IMETY para el período 2015-2020 establece una visión al 2020 la cual proyecta al IMETY como una institución para beneficio de los Yumbeños. El modelo estratégico concibe al IMETY como una Entidad que contribuye a la competitividad del Municipio, del Departamento y del país, a través de la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. El plan se soporta en tres ejes o pilares: orientación al cliente o comunidad, calidad y estándares nacionales e internacionales y, tecnología e innovación; se formula a través de objetivos estratégicos cuyo resultado final es la creación de valor para sus principales grupos de interés beneficiarios: la sociedad, los trabajadores, las empresas y el gobierno.

	<h1>PLAN ANTICORRUPCION</h1>		CODIGO	DO-GD-01
			VERSIÓN	00
			FECHA	Octubre 15 de 2015
			Página 7 de 12 COPIA CONTROLADA	

4. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

4.1. MISIÓN

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo - IMETY, es un centro de formación que ofrece programas educativos para contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestra comunidad, fortaleciendo las competencias laborales y valores ciudadanos de nuestros estudiantes aportando al crecimiento económico y social, vinculándose al sector productivo como empleados o empresarios con gran sentido de competitividad y responsabilidad social.

4.2 VISION

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo - IMETY, en el 2020 será reconocido en la región como el mejor centro de formación para el trabajo, al ofrecer un servicio educativo de calidad con Inclusión Social, competente, logrando que nuestros egresados generen un impacto en el sector productivo, como empleados o emprendedores de sus propios proyectos.

5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo, "IMETY", ha optado por los siguientes principios institucionales:

- a) VOCACIÓN: Como fortaleza de nuestras acciones
- b) DEDICACION: Para el cumplimiento de nuestra misión
- c) AMOR: Como filosofía de vida
- d) COMPROMISO: Para responder a los fundamentos educativos
- e) HUMANIDAD: Como base fundamental para facilitar procesos

5.1 . NUESTRA POLITICA DE CALIDAD

El Instituto de educación para el trabajo y desarrollo Humano de Yumbo IMETY, ofrece programas técnico laboral y de extensión, fundamentado en el compromiso permanente hacia la comunidad, el sector productivo y las partes interesadas; con el mantenimiento y mejoramiento continuo de una oferta curricular de calidad, que permita a sus estudiantes formarse integralmente en valores, competencias laborales, creando una cultura hacia el emprendimiento; disponiendo para ello, de personal calificado y competente, una comunicación efectiva tanto interna como externa, la prestación de un buen servicio y la permanente interacción con el sector productivo; todo ello armonizado al Plan de Desarrollo del municipio de Yumbo y el cumplimiento de la reglamentación vigente.

	<h1 style="margin: 0;">PLAN ANTICORRUPCION</h1>	CODIGO	DO-GD-01
		VERSIÓN	00
		FECHA	Octubre 15 de 2015
		Página 8 de 12 COPIA CONTROLADA	

5.2 .NUESTROS OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar una formación de calidad con buen desempeño académico que les posibilite el acceso al mercado laboral.
- Asegurarse que la institución disponga de una capacidad suficiente y adecuada para responder ante estas necesidades, optimizando el clima institucional favoreciendo la adaptación a la institución.
- Modernizar e implementar la estructura curricular con aplicación de nuevos modelos, basándonos en el apoyo de necesidades del sector productivo y las tendencias del Ministerio de Educación.
- Formar y capacitar al personal de la institución en diversos campos del saber en perspectiva de generar competencias que posibiliten la calidad del servicio Educativo.
- Fortalecer el desarrollo de competencias ciudadanas que permitan una convivencia armónica
- Consolidar una cultura organizacional basada en las relaciones, el conocimiento y la gestión eficaz de las comunicaciones, la información y la atención brindada al cliente
- Ofrecer un servicio educativo competente y de calidad, que permita formar personas con buenos resultados en su desempeño en artes y oficios
- Lograr en el educando la formación integral, en competencias laborales que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad, dando acceso a la cultura y al sector productivo.

6. CADENA DE VALOR

Para el desarrollo del Plan Anticorrupción, es necesario conocer el modelo estratégico del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, fue realizado bajo la revisión y ajuste previo al sistema de gestión integral de la institución, con lo cual se determina las áreas de gestión, se determina el alcance y objetos misionales para cada una de las áreas de gestión, en concordancia con el objetivo misional general de la institución.

Por tal motivo se determina como estructura general de procesos, una cadena de valor, enfocada a la generación de satisfacción al cliente final, determinado como la *Comunidad Y Sector Empresarial Con Necesidades En La Formación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano En El Municipio de Yumbo*, a su vez se establecen Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo que permiten mejorar la interacción de cada una de las áreas de gestión implementadas para la ejecución de sus actividades.

	<h1>PLAN ANTICORRUPCIÓN</h1>	CODIGO	DO-GD-01
		VERSIÓN	00
		FECHA	Octubre 15 de 2015
		Página 9 de 12 COPIA CONTROLADA	

7. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Formular acciones en 2017 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizar seguimientos periódicos y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 del de 2012. Con sus herramientas de seis (6) componentes, los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Código de Ética Y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

8. ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.1. Gobierno en Línea

Basados en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual busca fortalecer el uso de herramientas TIC con el motivo de fortalecer el servicio en línea, la consulta de información y la participación de los ciudadanos por lo cual se viene desarrollando la Estrategia Gobierno en Línea, de acuerdo a ello El Instituto Municipal de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, viene desarrollando actividades en pro de la construcción de una entidad más eficiente, transparente y participativa, contribuyendo al acceso de la información de todas sus partes interesadas y dando cumplimiento a lo estipulado en la Leyes 1341 de 2009 y 1753 de 2015 y los Decretos 1551 de 2008 y 2693 de 2012 e implementando de acuerdo a las metas sectoriales el proceso de gobierno en línea.

8.2. Visibilización de la situación financiera.

Atendiendo lo dispuesto por la ley de transparencia y acceso a la información, en el portal web del IMETY se encuentran publicadas las ejecuciones presupuestales y los estados financieros de la entidad.

De esta forma se visibiliza la información a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos, haciendo de esto una herramienta útil para que la comunidad haga seguimiento y control ciudadano a la gestión pública.

8.3 Publicación de la Gestión Contractual

Con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, el IMETY publica la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual en su Portal www.IMETY.edu.co de los contratos celebrados. La entidad debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP- (www.contratos.gov.co) y SIA Observa (www.siaobservaauditoria.gov.co).

	<h1>PLAN ANTICORRUPCION</h1>		CODIGO	DO-GD-01
			VERSIÓN	00
			FECHA	Octubre 15 de 2015
	Página 10 de 12 COPIA CONTROLADA			

Con el uso de tecnologías se brinda publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual del Estado, se permite la consulta de información sobre los procesos contractuales adelantados por las entidades del Estado. De esta forma se promueve la modernización y la optimización de la contratación pública.

8.4. Gestión Documental

El IMETY, viene desarrollando actividades a través de las cuales gestiona la producción, el trámite, el almacenamiento y la recuperación de documentos en los diferentes macroprocesos y procesos establecidos dentro del mapa de procesos de la entidad, con esto se espera fortalecer el proceso de Gestión Documental, garantizando la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos de la Institución, logrando mantener los registros de una manera automatizada y generar ahorro en diferentes recursos de cara a la modernización de la entidad.

	<h1>PLAN ANTICORRUPCION</h1>	CODIGO	DO-GD-01
		VERSIÓN	00
		FECHA	Marzo 10 de 2016
		Página 11 de 12 COPIA CONTROLADA	

9. NORMATIVIDAD

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Ciudadano. De la ley 1474 del 2011 Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencia Reclamos. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios

Decreto 1649 de 2014, Modificación de la Estructura del DAPRE

Artículo 15. Secretaria de Transparencia. Son funciones de la Secretaría de Transparencia: Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 19 DE 2012. Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentado por el Decreto Nacional 1450 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

	<h1>PLAN ANTICORRUPCION</h1>	CODIGO	DO-GD-01
		VERSIÓN	00
		FECHA	Octubre 15 de 2015
		Página 12 de 12 COPIA CONTROLADA	

Ley 1757 del 2015. Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana.

Ley 1712 del 2014. Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Decreto 124 del 26 de enero del 2016. Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro del Decreto 1081 del 2015 relativo al Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Desde la presidencia y sus facultades constitucionales y legales, y en especial la confiere el artículo 189 de la constitución política en concordancia con los artículos 73 y 76 de la ley 1474 del 2011 y lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 del 2011.

JAIME SÁNCHEZ LENIS
 Director